Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

CONTRATO N° 05/2024

CD N° 03/2024 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES SANTA ANA Y SANTA TERESA", CON ID N° 438539.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ**, domiciliada en Mcal. Francisco S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada por el señor Intendente Municipal, el **Abg. NESTOR FABIAN MARTINEZ BERNAL**, con con Cédula de Identidad N° 2.355.323, nombrado en tal carácter por A.I. N° 80/2021 expedida por el Tribunal Electoral de Caaguazú y San Pedro, estando en su público despacho ante el Secretario General, el **Prof. HECTOR R. ALVAREZ**, designado por Resolución I.M. N° 01/2006, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRECE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS**, con RUC 5259393-2, domiciliada en Coronel Oviedo, Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 5.259.393, denominada en adelante la **"CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente contrato es la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES SANTA ANA Y SANTA TERESA".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato;
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438539.

TRECE Representaciones y Servicios

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • INTENDENCIA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2024, convocado por la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López, según Resolución I.M. N° 180/2023 de fecha 16/12/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 13/2024 de fecha 17/01/2024.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Lote 1: Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre calle Santa Ana

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
2	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	980	1.936	1.897.280
3	72141505-001	Preparación de Suelo	Metros cuadrados	980	18.439	18.070.220
4	72131701-002	Empedrado	Metros cuadrados	980	60.222	59.017.560
5	72131701-014	Enripiado con Triturada Tipo VI	Metros cuadrados	980	14.325	14.038.500
6	72102905-001	Compactación	Metros cuadrados	980	2.693	2.639.140
7	72101703-004	Cordón de hormigón	Metro lineal	286	63.111	18.049.746
8	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	980	1.657	1.623.860
		Precio Total				116.486.306

Lote 2: Construcción de Pavimento tipo Empedrado sobre calle Santa Teresa

Ítem	Cód. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
2	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	480	1.936	929.280
3	72141505-001	Preparación de Suelo	Metros cuadrados	480	26.006	12.482.880
4	72131701-002	Empedrado	Metros cuadrados	480	60.222	28.906.560
5	72131701-014	Enripiado con Triturada Tipo VI	Metros cuadrados	480	14.325	6.876.000
6	72102905-001	Compactación	Metros cuadrados	480	2.693	1.292.640
7	72101703-004	Cordón de hormigón	Metro lineal	136	63.111	8.583.096
8	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	480	1.657	795.360
		Precio Total				61.015.816

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 177.502.122 guaraníes ciento setenta y siete millones, quinientos dos mil, ciento veintidós.-

TREON Representaciones y Servicios
Ruc: 5 259 393 2

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • Secretaría • General

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • INTENDENCIA •

Escaneado con CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta de inicio de obra.

Las obras serán llevadas a cabo en Lote 1: sobre calle Santa Ana; Lote 2: sobre calle Santa Teresa, Distrito de Mcal. Francisco S. López.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. (En caso de MIPYMES).

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 180 (ciento ochenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLES SANTA ANA Y SANTA TERESA", CON ID N° 438539.

TREDE Representaciones y Servicios

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • Secretaria • REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ • INTENDENCIA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mcal. Francisco Solano López, República del Paraguay, a los 06 días del mes de febrero de 2024.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Prof. HECTOR R. ALVAREZ
Secretario General

Abg. NESTOR MARTINEZ BERNAL
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre de la Contratista.

MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ
Propietario de
TRECE REPRESENTACIONES Y SERVICIOS

Escaneado con CamScanner